

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.  
DEMANDANTE: PEDRO ARRIETA IBARRA.  
DEMANDADOS: GLADYS MENDOZA DE PEÑA y BORIS JOSÉ OROZCO  
MENDOZA.  
RAD No. 13-760-40-89-001-2021-00043-00.**

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo singular de la referencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P., como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 17 de enero de 2022, que ordenó seguir adelante la ejecución en contra de los demandados y en la que además se fijaron agencias en derecho en la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.190.000.00).

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS:**

Agencias en derecho:	\$ 1.190.000.00
Notificaciones (citatorio y aviso):	\$ 45.500
TOTAL:	\$ 1.235.500.00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 24 DE ENERO DE 2022.

Se fija en lista el Veinticinco (25) de enero de 2022, la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (Arts. 446 # 2 y 110 del C.G.P).

Vence el traslado el día: 28 de enero de 2022.

**JAIME LUIS DONADO QUINTANA  
SECRETARIO.**

Firmado Por:

Jaime Luis Donado Quintana  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **513da83ddb6561a73d0b9962a9a82706bd2a7cd43c06e2629d017bbefc4abf14**

Documento generado en 24/01/2022 06:53:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>